



Municipio de Salinas

Resolución
No. 141/2026

Acta No.
15/2026

Salinas, 02 de julio de 2026.

VISTO: Que se realizan comunicados de prensa, manejo de redes sociales, cobertura audiovisual de eventos institucionales, producción de campañas de difusión y sensibilización, elaboración de materiales gráficos.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario realizar Resolución por el mes de Julio.
II) Quien estará a cargo será, Daiana Mendez.
III) Que el pago se hará efectivo por AGREMYARTE RUT 217229690014.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) **Autorizar** el gasto de \$ 20.500,00 (pesos uruguayos veinte mil quinientos con 00/100) mensuales para el pago de los comunicados de prensa, manejo de redes sociales, cobertura audiovisual de eventos institucionales, producción de campañas de difusión y sensibilización, elaboración de materiales gráficos a cargo de Daiana Mendez, por el mes de Julio de 2026.
- 2) El mismo se efectivizará por AGREMYARTE RUT 217229690014, Literal C "Proyecto Desarrollo Cultural, Sociedad y Deportes".
- 3) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Liliana González
Concejala

Federico Matta
Concejal suplente

Julio Aguirre
Alcalde